

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

Al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos del lunes tres de octubre del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 54-10-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y propone pospone el punto 6.1 para una próxima sesión. Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

- 3.1 Ratificar el acuerdo CD 464-09-2016, mediante el cual se traslada a la Asesoría Jurídica el oficio CEET-070-2016, suscrito por el señor Jorge Espinoza López, Presidente de Junta de Educación y la Máster Ana Guido Olivares, Directora Escuela el Triunfo, Coto, para que emita al Consejo Directivo un análisis y criterio sobre dicho oficio.

ACUERDO N° 467-10-2016

POR TANTO,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 464-09-2016 mediante el cual se traslada a la Asesoría Jurídica, el oficio CEET-070-2016, suscrito por el señor Jorge Espinoza López, Presidente de Junta de Educación y la Máster Ana Guido Olivares, Directora Escuela el Triunfo, Coto, para que emita al Consejo Directivo un análisis y criterio sobre dicho oficio.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, _____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

3.2 Ratificar el acuerdo CD 465-09-2016, mediante el cual se traslada a Asesoría Jurídica y a la Gerencia General, el oficio S.G. 13-17-1919-16, suscrito por los señores Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP; Randall Benavides Solís, Delegado ANEP-IMAS; Eduardo Guerrero Guevara, Delegado ANEP-IMAS; Adrián Sanabria Quirós, Delegado ANEP-IMAS; y Gerardo Alvarado Fernández, Delegado ANEP-IMAS, para efectos de que se haga un análisis del mismo, se vea la procedencia desde el punto de vista jurídico y administrativo, y sea emitido al Consejo Directivo.

ACUERDO N° 468-10-2016.

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 465-09-2016 mediante el cual se traslada a la Asesoría Jurídica y a la Gerencia General, el oficio S.G. 13-17-1919-16, suscrito por los señores Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP; Randall Benavides Solís, Delegado ANEP-IMAS; Eduardo Guerrero Guevara, Delegado ANEP-IMAS; Adrián Sanabria Quirós, Delegado ANEP-IMAS; y Gerardo Alvarado Fernández, Delegado ANEP-IMAS, para efectos de que se haga un análisis del mismo, se vea

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

la procedencia desde el punto de vista jurídico y administrativo, y sea presentado al Consejo Directivo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, _____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

3.3 Ratificar el acuerdo CD 466-09-2016, mediante el cual se traslada a la Asesoría Jurídica, el Oficio GG-1787-08-2016, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General del IMAS, para que prepare criterio a este Consejo Directivo sobre el caso.

ACUERDO N° 469-09-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo 469-09-2016 mediante el cual se trasladar a la Asesoría Jurídica, el Oficio GG-1787-08-2016, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General del IMAS, para que prepare criterio a este Consejo Directivo sobre el caso.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, _____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1 Continuación del estudio y análisis del Reglamento Interno de Trabajo del Programa de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social, según oficio GG-2181-09-2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese la funcionaria Licda. Marielos Lepiz Guzmán.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

La Licda. Marielos Lepiz expone la presentación “**Modificaciones realizadas al Reglamento Interno de Trabajo Para Empresas Comerciales**” la cual forma parte integral de esta acta.

Los artículos que sufrieron modificaciones son el artículo 5, en el 52 que se agrega un inciso más, por lo que serían 22 incisos en este artículo.

En el artículo 86, 87 y 88 se incorporaron los incisos faltantes del artículo 52 y 53.

El artículo 93 se modifica para que quede tal y como aparece en el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, que es en cuanto a contar con un sistema electrónico o automatizado.

En el artículo 115 de licencias se eliminan las que estaban repetidas porque ya se encuentran contempladas en otros artículos.

El artículo 121 se le agrega lo que cita el Reglamento Orgánico del IMAS, en cuanto a las prohibiciones por ejemplo en parentesco.

16:54 horas ingresa la MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora

El MBA. Geovanny Cambronero continúa con la presentación sobre el Reglamento de Empresas Comerciales con las observaciones hechas por las personas trabajadoras de Tiendas Libres.

16:58 horas ingresa el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

El artículo 28 tiene modificaciones al igual que el artículo 31.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

La Licda. Ericka Valverde consulta sobre el procedimiento de las marcas de entrada y salida, es decir, si la persona trabajadora al llegar a Empresas Comerciales registra su marca en una máquina, o cómo es.

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que existe una computadora, en la cual existe un reloj marcador en el cual la persona ingresa su número de cédula y contraseña y esta registra la marca.

El MSc. Emilio Arias agradece el trabajo realizado, la articulación entre las diferentes partes involucradas, porque nos permitirá seguir hablando de más acciones, como identidad de marca, nuevas tiendas, entre otros.

El Lic. Enrique Sánchez consulta en la propuesta de licencias que se incluye la palabra compañero y compañera, por lo que quisiera saber si se incluye para incluir a parejas del mismo sexo y si en general este reglamento y otros institucionales incluyen la posibilidad de las parejas sexualmente diversas.

La Licda. Marielos Lépiz comenta que efectivamente se incluye en este y el Reglamento Autónomo de Servicios ya fue modificado, con respecto a las licencia se consideran las parejas del mismo sexo.

La Licda. Ericka Valverde consulta como está el tema de los lactarios en las instalaciones de Empresas Comerciales.

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que sobre este tema se incluye un artículo en este reglamento.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que es un reglamento bastante completo, sin embargo temas como hostigamiento sexual por ejemplo, el IMAS tiene un reglamento, y así otros reglamentos, por lo que se deberían llevar a este reglamento de Empresas Comerciales, porque se pueden quedar asuntos fundamentales sin tomar en cuenta.

El MBA. Geovanny Cambronero comenta se hizo un trabajo de verificación y validación para generar armonización entre los dos cuerpos normativos. Este reglamento regula la relación específica de las personas trabajadoras en el ámbito de Empresas Comerciales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

El Lic. Berny Vargas comenta que no se puede aplicar por regulaciones propias del reglamento interno de trabajo por la diferencia del régimen, por ejemplo la persona funcionaria en el momento de ser señalado por alguna irregularidad se le inicia una investigación, está dentro del régimen sancionatorio es la que está establecida en la Ley General de Administración Pública y por definición no le aplica al régimen mixto, esta diferencia va correlacionada también con la normativa del IMAS de hostigamiento sexual, porque este regula un procedimiento administrativo con ciertas especialidades pero en el fondo es que establece la ley, lo cual no es aplicable al régimen mixto es mucho más fácil en este régimen.

17:30 horas se retira la funcionaria.

El MSc. Emilio Arias solicita la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 470-10-2016.**

Considerando

Primero: Que mediante Acuerdos de Consejo Directivo N°313-07-2016, de fecha 20 de julio de 2016 y 323-07-2016, del 21 de julio de 2016, se acuerda derogar el Acuerdo de Consejo Directivo No. 140-03-2014, de fecha 17 de marzo de 2014 e instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que socialicen con una representación de las personas trabajadoras de las Empresas Comerciales, la propuesta de Reglamento Interno de Trabajo de las Empresas Comerciales y a la Secretaría de Actas para que remita a la Auditoría Interna, la propuesta de Reglamento, con la finalidad de que realice el análisis de documento de conformidad con sus competencias y asesore a este Consejo Directivo sobre el mismo.

Segundo: Que mediante oficios SGGR-272-07-2016, de fecha 26 de julio de 2016 y 282-07-2016, de fecha 28 de julio de 2016, el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, remite el documento denominado "Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales", en cumplimiento a lo acordado mediante Acuerdos de Consejo Directivo N°313-07-2016, de fecha 20 de julio de 2016 y 323-07-2016 y del 21 de julio de 2016.

Tercero: Que según oficio SGGR-306-08-2016, de fecha 08 de agosto de 2016, el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, envía al equipo de trabajo encargado de la elaboración del Reglamento Interno de las Empresas Comerciales los oficios con las observaciones realizadas por parte de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

las personas representantes de los trabajadores y trabajadoras, de Empresas Comerciales.

Cuarto: Que mediante oficio AI.348-08-2016, de fecha 19 de agosto de 2016, la señora María Celina Madrigal Lizano, colaboradora de la Auditoría Interna, con el V.B. del Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, envía a los Señores (as) Miembros del Consejo Directivo, las observaciones realizadas al Reglamento Interno de las Empresas Comerciales en respuesta a lo solicitado en los Acuerdos N°s 313-07-2016, de fecha 20 de julio de 2016 y 323-07-2016, del 21 de julio de 2016.

Quinto: Que el equipo de trabajo encargado de la elaboración del Reglamento Interno de las Empresas Comerciales, analizó cada una de las observaciones dadas por las personas trabajadoras de Empresas Comerciales y por la Auditoría Interna y se incorporó aquellas que resultaron admisibles.

Sexto: Que mediante oficio SGGR-364-09-2016, de fecha 13 de setiembre de 2016, el Lic. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, emite respuesta a las personas trabajadoras de Empresas Comerciales que realizaron observaciones al documento “Reglamento de Trabajo de las Empresas Comerciales”, en cuanto a las recomendaciones que resultaron admisibles y la explicación en los casos en que no se acogió lo recomendado.

Sétimo: Que mediante oficio SGGR-368-09-2016, de fecha 19 de setiembre de 2016, el Lic. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos y la Lic. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano a.i., envían a la Gerencia General el documento “Reglamento Interno de Trabajo de las Empresas Comerciales”, actualizado con las recomendaciones que resultaron admisibles.

Octavo: Que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-1062-09-2016, de fecha 30 de setiembre de 2016, atendiendo los oficios de la Gerencia General No. GG-2127-09-2016 y GG-2177-09-2016 de fecha 26 de setiembre de 2016 y 30 de setiembre de 2016, respectivamente, emite opinión sobre el Reglamento Interno de Trabajo de las Empresas Comerciales.

Noveno: Que el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, mediante oficio GG.2181-09-2016, de fecha 30 de setiembre de 2016, envía al Consejo Directivo, propuesta de Acuerdo de Consejo Directivo y el cuadro comparativo de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

cambios realizados al Reglamento Interno de Trabajo de las Empresas Comerciales, en cumplimiento a lo indicado en los Acuerdos N°s-313-07-2016, de fecha 20 de julio de 2016 y 323-07-2016, del 21 de julio de 2016.

Por tanto, se acuerda

- 1- Aprobar la propuesta de Reglamento Interno de Trabajo de las Empresas Comerciales del IMAS.
- 2- Se instruye a la Gerencia General enviar el presente acuerdo, junto con el Reglamento Interno de las Empresas Comerciales a revisión y aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 3- Se instruye a la Gerencia General enviar el presente acuerdo, junto con el Reglamento Interno de las Empresas Comerciales, una vez aprobado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que verifiquen el cumplimiento de lo dispuesto en las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y Demás órganos cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016.
- 4- Se instruye al Área de Planificación Institucional para que realice las gestiones pertinentes, a efectos de que se publique el mismo, una vez que se cuente con la verificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria indicada en el punto anterior.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta en el punto sexto habla del oficio SGGR-364-09-2016, cuando la Auditoría Interna hizo observaciones y después se tuvo un acercamiento para discutir las.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que se hizo mediante dos modalidades una con un oficio y otra con una reunión para discutir las observaciones.

4.2 Análisis del Informe de Labores de la Gerencia General del II Trimestre Año 2016, según oficio GG-1788-08-2016.

El Lic. Gerardo Alvarado expone la presentación “Informe de Labores II Trimestre 2016. Gerencia General y Subgerencias” la cual forma parte integral de esta acta

17:41 se retira momentáneamente el Presidente Ejecutivo.

El análisis de lo Ingresos Projectados vs. Ingresos Reales al 30 de junio de 2016 (en miles de colones) se presenta a continuación:

CONCEPTO	INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS 2016	INGRESOS PROYECTADOS JUNIO	INGRESOS REALES JUNIO	VARIACIONES (PROYECTADOS JUNIO/REALES JUNIO)	
				ABSOLUTA	RELATIVA
Recursos					
Libres/Propios	41,209,678.24	21,736,527.91	20,942,209.53	-794,318.38	-4%
Recursos Propios	41,209,678.24	21,736,527.91	20,942,209.53	-794,318.38	-4%
Recursos Específicos	147,353,698.69	75,477,631.03	74,504,820.90	-288,049.00	0%
Recursos FODSAF	45,136,177.42	23,022,860.68	24,522,442.64	1,499,581.96	7%
Recursos Red De Cuido	26,621,030.53	15,504,314.04	13,905,426.32	-1,598,887.72	-10%
Recursos INAMU	31,642.77	31,642.77	31,642.77		0%
Recursos Gobierno Central	57,764,028.20	28,128,373.36	27,983,832.10	-144,541.27	-1%
Recursos Empresas Comerciales	16,268,997.04	8,008,896.45	7,964,694.48	-44,201.97	-1%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

Recursos SINIRUBE	1,531,543.73	781,543.73	96,782.60	-684,761.13	0%
TOTAL	188,563,376.92	97,214,158.94	95,447,030.44	-1,767,128.51	-2%

En cuanto al gasto se divide el presupuesto institucional en gasto administrativo operativo y la inversión social y así diferenciar con respecto a Empresas Comerciales, el cuadro siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	EGRESOS REALES	Representación % por rubro de ejecución /según total de egresos reales	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO (No contempla los Compromisos Contractuales ni las Resoluciones por girar)
Gasto Administrativo	8.934.081,50	3.287.139,90	5%	5.646.941,60
Gasto Operativo	19.577.896,45	7.028.556,06	10%	12.549.340,38
SUBTOTAL GASTO	28.511.977,95	10.315.695,96	14%	18.196.281,99
Inversión Social 1/	142.250.858,21	57.053.712,65	78%	85.197.145,56
SUBTOTAL (Sin P.E.C.)	170.762.836,16	67.369.408,62	93%	103.393.427,55
Programa Empresas Comerciales	16.268.997,04	5.294.255,90	7%	10.974.741,13
SINIRUBE	1.531.543,73	52.287,78	0%	1.479.255,94
TOTAL GENERAL	188.563.376,92	72.715.952,30	100%	115.847.424,62

1/ Incluye los recursos asignados a Servicios Profesionales y otros rubros considerados dentro del concepto de Inversión Social.

Los recursos asignados a cada área regional y su ejecución se encuentran detallados en la siguiente tabla:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

Área Regional	Presupuesto Asignado en miles	Porcentaje de Asignación Presupuestaria	Egresos Reales en miles	Compromisos en miles	Inversión Total en miles	Disponibles en miles	% Ejecución Real	% Ejecución Total
Noreste	€16.706.944,8	13%	€7.447.097,5	€7.260.665,8	€14.707.763,3	€1.999.181,5	45%	88%
Brunca	€15.994.651,8	13%	€6.921.009,1	€6.151.995,6	€13.073.004,7	€2.921.647,1	43%	82%
Cartago	€14.600.000,9	12%	€6.187.685,6	€6.632.643,7	€12.820.329,3	€1.779.671,6	42%	88%
Guanacaste	€13.565.759,2	11%	€6.168.277,1	€5.984.294,0	€12.152.571,2	€1.413.188,1	45%	90%
Alajuela	€12.097.247,5	10%	€5.588.402,3	€5.187.273,6	€10.775.675,9	€1.321.571,6	46%	89%
Limón	€11.752.855,8	9%	€4.595.193,2	€5.048.329,5	€9.643.522,7	€2.109.333,1	39%	82%
Puntarenas	€11.751.791,5	9%	€5.383.583,1	€4.827.791,1	€10.211.374,2	€1.540.417,3	46%	87%
Suroeste	€10.468.031,7	8%	€4.674.739,0	€4.618.235,7	€9.292.974,8	€1.175.056,9	45%	89%
Huetar Norte	€9.926.216,1	8%	€4.633.417,6	€4.080.779,9	€8.714.197,4	€1.212.018,6	47%	88%
Heredia	€9.856.997,7	8%	€4.058.349,3	€4.277.475,3	€8.335.824,6	€1.521.173,1	41%	85%
Total	€126.720.496,8	100%	€55.657.753,8	€54.069.484,1	€109.727.237,9	€16.993.258,9	44%	87%

17:59 ingresa a la sesión el Presidente Ejecutivo.

Durante el primer semestre de 2016, las áreas regionales aplicaron 37,818 FIS, lo cual implica un registro de 45,417 familias y 139,155 personas en el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), un donde un 99% se encuentran en estado completo y el restante 1% de manera parcial.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

El Sistema de Atención Ciudadana dentro de la demanda que ha presentado, las llamadas telefónicas son el principal medio de acceso de las personas solicitantes de los servicios institucionales, la cantidad de las mismas que ingresaron a la plataforma (919,027 llamadas en total), así como la atención que se brindó en el centro de llamadas, se registraron un total de 79,077 atenciones al primer semestre de 2016 entre confirmaciones de citas por mensajes de texto (SMS), correos electrónicos y atenciones por medio del chat en línea disponible en la página web de IMAS. Un total de citas creadas (168,412) dadas a través del SACI, durante el primer trimestre de 2016.

El proyecto de digitalización de expedientes inició el 01 de marzo del 2016, obteniendo al 30 de junio de 2016 un total de 9,043 (nueve mil cuarenta y tres) expedientes digitalizados y partir de mayo del 2016, se inició la implementación del sistema denominado Sistema Informático de Consulta de Expedientes SICE.

El Ing. Ronald Cordero consulta acerca del sistema SICE, si es la única herramienta que utilizan para controlar, o existen directrices que indiquen lineamientos.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que como medidas de control existe una directriz firmada por la Gerencia y Subgerencia de Desarrollo Social donde se regula todo el proceso, como se debe procesar, buenas prácticas en cuanto archivo, y a partir del SICE se abre la oportunidad de ejecutar un control más preciso.

Esta herramienta permite llevar un control individual de productividad y sobre esa base las personas coordinadoras de las ULDS ejercen la supervisión adecuada.

Con respecto al Programa de Teletrabajo para el segundo trimestre

En el Programa de Empresas Comerciales el proyecto tendiente a contratar un operador para las Tiendas Libres en el Área de salidas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, presenta los siguientes avances: Adenda N°1 al Convenio de Cooperación entre IMAS- AERIS firmado, Cartel en construcción con un logro del 98% de avance, Contrato Tripartito, en construcción con 99% de avance

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

Con respecto al Local 23 en el Depósito Libre de Golfito se están afinando detalles finales para la apertura de dicha tienda, presenta las siguientes acciones: Se desarrolló herramienta informática basada en LD-Com. Se actualizó registro de productos ante Ministerio de Hacienda. Diseño del *mix* de productos y modelo operativo de la tienda.

Un tema país es la implementación de las NICSP, la Gerencia General ha girado institucionalmente las instrucciones para la implementación de las mismas, al mes de junio se cuenta con un avance en la implementación de un 98%.

18:51 se retira de la sesión la Lic. María Eugenia Badilla.

En cumplimiento a la normativa relacionada con la simplificación de trámites, la mejora regulatoria y la publicidad de los trámites y procedimientos contemplados en la Ley 8220 y sus reformas, nuestra institución elaboró el Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de trámites para el 2016 del IMAS, que visualiza una revisión general de los requisitos y procedimientos de los beneficios de Avancemos y Alternativas de Cuido.

En el Proyecto TV DIGITAL, las acciones realizadas por parte del Área de Bienestar Familiar para la adquisición de los convertidores para las familias en situación de pobreza, son:

Diagnóstico de la cantidad con las familias que actualmente se encuentran en la Estrategia Puente al Desarrollo, a efecto de determinar por medio de este muestreo la cantidad de familias que podrían requerir el convertidor dentro de las zonas prioritarias de atención.

Proceso de contratación: Proveeduría Institucional coordinó con colaboradores del MICIT para la indicación de los aspectos técnicos a incorporar en el cartel para la adquisición de los convertidores.

Se remite justificación técnica para incorporar en el cartel.

Acciones de coordinación con Correos de Costa Rica a efecto de que una vez realizada la compra y adquirido el producto, se realice la distribución por medio de esa Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

La Licda. Ericka Valverde agradece el informe presentado, el cual está muy amplio, y la parte tecnológica se ve que está avanzando.

El día de hoy le aclararon una duda, que es sobre usar el término femenino como sinónimo de mujeres y masculino como sinónimo de hombres, en un esfuerzo país en el que ahora van a marcarse el sexo y el género, por ejemplo se podrá marcar mujer, hombre o *intersex* y en género masculino, femenino o transexual, lo cual nos deja claro que no podemos seguir hablando de jefaturas femeninas, si no que en general es hablar de las jefatura mujeres porque como cada quien actué su género es un tema independiente del sexo.

Considera importante que se incluya como punto da agenda próximamente la capacitación en diversidad que está pendiente, luego a partir del nuevo formato que va tener las instituciones públicas del país, procede decir la “jefaturas de mujeres no femeninas”, porque una mujer puede tener una *performancia* de género masculino o femenino y eso es un tema que es libre de cada persona, pero lo que interesa es recobrar en la cifras que orientan en las decisiones cuáles son las mujeres que están en una situación u otra, igual en comparativo con los hombres.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, proceda con la lectura del **ACUERDO 471-10-2016**

CONSIDERANDO

- 1- Que de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social número 4760, y el acuerdo número 279-06, tomado en sesión 043-06 de fecha 22 de junio de 2006; de los cuales se establece cuales se establece la obligación de la Gerencia General de presentar un informe unificado que comprende los informes de la Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Gestión de Recursos y Unidades Asesoras.
- 2- Que mediante oficio GG-1788-08-2016 de fecha 11 de agosto del año en curso, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se remite al Consejo Directivo el Informe de Labores II Trimestre Año 2016.

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

Dar por recibida y cumplida la entrega y la presentación del “Informe de Labores del II Trimestre Año 2016, por parte de la Gerencia General.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1. ANÁLISIS DE ADJUDICACIÓN DE LA NUEVA CONTRATACIÓN – CONTRATO ADICIONAL N°2016CD-000005-IMAS, PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA-0568-09-2016

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado, Jefe de Proveeduría.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

El Lic. Daniel Morales explica que se trata de una nueva contratación adicional de un servicio existente, la premura es por cuanto el contrato se vence el 09 de octubre del presente año, correspondiente a 11 diferentes servicios de vigilancia en ULDS, todo son en zonas rurales.

Se retira de la sala de sesión el MSc. Emilio Arias.

El Lic. Ramón Alvarado inicia la presentación denominada “**Nueva Contratación – Contrato Adicional según Artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa 2016cd-000005-IMAS “Servicios de Seguridad y Vigilancia”**”, el cual forma parte integral de esta acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

Nueva contratación, que consiste en contrato adicional de los servicios de seguridad y vigilancia para las Unidades Locales de Desarrollo Social en los siguientes lugares: Liberia, Quepos, Jicaral, Paquera, Guápiles, Los Chiles, Guatuso, Chomes, Corredores, Coto Brus y Golfito.

La ejecución comenzó en el año 2012 por cuatro años, por lo tanto la administración procedió a realizar el trámite para una nueva licitación pública, que iría a sustituir la anterior y se tramita la Licitación Pública 2016LN-000002-0005300001. En fecha 10 de agosto del 2016 se presenta Recurso de Apelación en contra del Acto de Adjudicación, el Área de Servicios Generales, solicita contrato adicional de los servicios de seguridad y vigilancia, por 4 (cuatro) meses adicionales al plazo originalmente pactado, de conformidad con la Solicitud de Pedido SAP 10011346. El contrato actual de seguridad para los puestos indicados, tiene como fecha de vencimiento el día 09 de octubre del 2016. Para la contratación en referencia, cuenta con la disponibilidad presupuestaria por un monto estimado mensual de ¢10.577.122,05.

De conformidad con la justificación y los antecedentes que constan en el expediente de la **Contratación Directa 2016CD-000005-IMAS**, se recomienda aprobar la adjudicación de la Nueva Contratación, por concepto de Contrato adicional para la **“Contratación de Servicios de Seguridad y vigilancia para varias oficinas del IMAS”**, por un plazo en 4 (meses).

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo

ACUERDO 472-10-2016

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Licitación Pública **2011LN-000007-IMAS** se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para contratar los servicios de seguridad y vigilancia, el cual tiene una fecha de finalización el 09 de octubre del 2016.
2. Que mediante **Solicitud de Pedido 10011346** el Área de Servicios Generales, solicita contrato adicional de los servicios de seguridad y vigilancia, por un periodo de 4 (cuatro) meses adicionales con el Consorcio Servicios de Monitoreo Electrónico Alfa S.A. y Seguridad Alfa S.A.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

3. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo con la Solicitud de Pedido 10011346 del SAP, así como constancia de la Unidad de Presupuesto N° **PRES-CO-030-2016**.
4. Que corresponde la adjudicación de conformidad con el artículo 41 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS y según criterio de la Asesoría Jurídica AJ-C-09-2016 de fecha 1 de setiembre, 2016.
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 201 del Reglamento a la citada ley y el artículo 141 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa corresponde al Consejo Directivo la Decisión final con fundamento en el criterio de la Asesoría Jurídica AJ –C-09-2016 del 01 de setiembre, 2016.
6. Que según lo establecido en el artículo 142 de la Ley General de la Administración Pública, el plazo del contrato adicional es de 4 (cuatro) meses que regirán a partir del siguiente día hábil posterior al vencimiento de los contratos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Adjudicar la Nueva Contratación –Contrato Adicional N°2016CD-000005-IMAS, para los servicios de seguridad y vigilancia para varias oficinas del IMAS, de acuerdo al siguiente detalle:

PUESTOS	Monto mensual	Monto por los 4 meses adicionales
ULDS Liberia	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20
ULDS Quepos	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20
ULDS Jicaral	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20
ULDS Paquera	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20
ULDS Guapiles	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20
ULDS Los Chiles	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20
ULDS Guatuso	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20
ULDS Chomes	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20
ULDS Corredores	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20
ULDS Coto Brus	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20
ULDS Golfito	¢ 961.556,55	¢ 3.846.226,20

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

Monto total: ¢42.308.488,20

Plazo de la contratación: El plazo para el Contrato Adicional es de 4 (cuatro) meses que regirán a partir del siguiente día hábil posterior al vencimiento del contrato.

El Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

6.1 Análisis del informe presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social y el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, acerca de las acciones tomadas en atención al oficio suscrito por el Sr. Carlos Quintero, Presidente de la Asociación Beraca Centro Diurno, en cumplimiento del acuerdo CD 038-01-2016, según oficio SGDS-847-07-2016.

Este tema se traslada para una próxima sesión.

6.2 Análisis de levantamiento de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resoluciones 36-08-16, 37-08-16, 38-08-16, 39-08-16 Y 40-08-16.

Este tema se traslada para una próxima sesión.

6.3 Análisis de la propuesta de modificación a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016 en lo referente al beneficio Grupal Ideas Productivas, en cumplimiento al acuerdo CD 261-06-2016, según oficio SGDS-1181-06-2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 54-10-2016**

Este tema se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:23 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**